



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

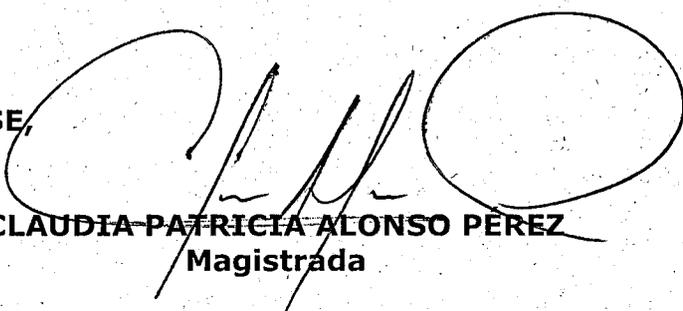
Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00257 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ JAIRO VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado de la Fiscalía General de la Nación¹ y por la apoderada de la Rama Judicial², contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 17 de mayo de 2018³, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **24 de julio de 2018, a las 3:15 p.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 271-277

² Fols 278-287

³ Fols 253-269